



DECRETO N° **5983** /2013

ARICA, **20 DE MAYO DE 2013**

**VISTOS:**

- a) Ordinario N° 1611, de fecha 17 de Mayo de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**APOYO Y COLABORACION A LA CONMEMORACION Y EL RECONOCIMIENTO A LA MADRE RURAL DURANTE EL MES DE MAYO**".
- b) Memorándum N° 714, de fecha 20 de Mayo de 2013 de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 9428, de fecha 20 de Mayo de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**APOYO Y COLABORACION A LA CONMEMORACION Y EL RECONOCIMIENTO A LA MADRE RURAL DURANTE EL MES DE MAYO**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																			
1.1.-NOMBRE	:	<b>APOYO Y COLABORACION A LA CONMEMORACION Y EL RECONOCIMIENTO A LA MADRE RURAL DURANTE EL MES DE MAYO</b>																	
1.2.-EJECUTA	:	Ilustre Municipalidad de Arica; Dirección de Desarrollo Comunitario; Delegación Azapa.																	
1.3.-LUGAR	:	En la sede de la junta de vecinos de San Miguel de Azapa																	
1.4.-FECHA	:	Mayo 2013																	
1.5.-CLAUSULA C/V	:	No Aplica																	
1.6.-COBERTURA	:	100 personas.																	
1.7.-PROGRAMA	:	Actividad que se llevara a cabo en la junta vecinal N° 57 de San Miguel de Azapa.																	
II.- FUNDAMENTOS	:	La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunal, a través de la Delegación de Azapa promueven la participación de la comunidad rural a lo largo del valle de Azapa, fomentando la participación e igualdad de género en el día de la madre.																	
III.-OBJETIVO GENERAL	:	Ofrecer un día de esparcimiento, como también el reconocimiento a la madre rural en el valle de Azapa.																	
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar una actividad de esparcimiento a las madres del valle de Azapa.</li> <li>2. Entregar un reconocimiento a las madres de este sector rural.</li> </ol>																	
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	:	<p><b>Humanos:</b> Director DIDECO. Organizaciones Comunitarias. Delegación Azapa.</p> <p><b>Requerimientos :</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Cant</th> <th style="width: 60%;">Detalle</th> <th style="width: 15%;">Valor</th> <th style="width: 15%;">Total \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Productos y alimentos para entregar. (Cena para 100 personas)</td> <td style="text-align: right;">600.000</td> <td style="text-align: right;">600.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Premios y Otros (galvanos, recuerdos y otros)</td> <td></td> <td style="text-align: right;">200.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">total</td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 800.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Valor total del programa IVA incluido \$ 800.000.-</b></p>		Cant	Detalle	Valor	Total \$		Productos y alimentos para entregar. (Cena para 100 personas)	600.000	600.000		Premios y Otros (galvanos, recuerdos y otros)		200.000	total			<b>\$ 800.000</b>
Cant	Detalle	Valor	Total \$																
	Productos y alimentos para entregar. (Cena para 100 personas)	600.000	600.000																
	Premios y Otros (galvanos, recuerdos y otros)		200.000																
total			<b>\$ 800.000</b>																
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario y Financiados con los fondos asignados a la Delegación de Azapa, de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:																	

CUADRO DE IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR \$
Productos y alimentos para preparar comida y cócteles. (Cena para 100 personas)	215.22.01.001.001	Alimentos para personas (Dideco)	A.G. N° 5 Programas Recreacionales	600.000
Premios y Otros (Entrega de reconocimientos galvanos, recuerdos etc.)	215.24.01.008.004.001	Premios y Otros	A.G. N° 5 Programas Recreacionales	200.000
			<b>Valor Total</b>	<b>\$ 800.000</b>

El monto del Programa es de \$ 800.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/RNJ/CCG/bcm.-



**DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS**  
ALCALDE DE ARICA